

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias Secretaría General Técnica

EDICTO NÚMERO 46/2015. DEPARTAMENTO DE RECURSOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Resolución de 5 de mayo de 2015, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual de acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores a los interesados que se expresan a continuación, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a su publicación mediante edicto:

N.º orden	Interesado	Expediente	Resolución	Trámite notificado	Plazo Alegaciones	Norma Infringida
1	SILCASA 2000 S.L. B10237626	183/2015/00301	17/02/2015	Acuerdo de Inicio	15 DÍAS	Art 45 f) Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de Septiembre
2	V.R. X5777253K	183/2014/03292	17/02/2015	Acuerdo de Inicio	15 DÍAS	Art 45 j) Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de Septiembre
3	P.M.C. 11857019J	183/2015/00551	09/03/2015	Acuerdo de Inicio	15 DÍAS	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana
4	J.L.C. 02723979C	183/2015/00380	16/02/2015	Acuerdo de Inicio	15 DÍAS	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana
5	F.S.G. 05954332T	183/2015/00599	12/03/2015	Acuerdo de Inicio	15 DÍAS	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

Se concede el plazo anteriormente indicado (días hábiles) a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, para que los interesados puedan tomar vista del expediente, formular alegaciones y presentar documentos. Se podrá presentar la documentación indicada en cualquier Oficina de Registro municipal, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJPAC. Tanto en el caso de solicitar vista del expediente como fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita previa.

Lo que se hace público para conocimiento del/de los interesado/s, advirtiéndose de que el/los expediente/s se encuentra/n a su disposición en las dependencias municipales del Departamento de Recursos y Actuaciones Administrativas de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias (calle Príncipe de Vergara, número 140, 28002 Madrid, Teléfono 915 889 137), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, previa acre-

ditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico.

Madrid, a 5 de mayo de 2015.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, PS (decreto del delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de 2 de marzo de 2015), el coordinador general de Seguridad y Emergencias, Jesús E. Guereta López de Lizaga.

(02/3.050/15)

